



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE
**TRANSPARENCIA
Y MUNICIPIO ABIERTO**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

H. Puebla de Zaragoza, a 05 de febrero del 2025

ASUNTO: Respuesta a folio 210437025000017

ESTIMADO SOLICITANTE

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción V, 3, 12 fracción VI, 16, fracciones I y IV, 142, 144, 145, 146, 150, 152, 156 fracción IV, 158, 162 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 11 fracción XXV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia y Municipio Abierto, en relación a la solicitud de información folio 210437025000017, y a la fecha de la misma me permito informar lo siguiente:

Contratos, licitaciones, adjudicaciones, pago de honorarios, convenios, comodatos con detalles del pago, cantidad, concepto, beneficiarios y actividades realizadas por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla con el Laboratorio de Experimentación Artística y Cultural Tragaluz (LEACT) A.C. y en el inmueble ubicado en Privada b, Poniente de la 16 de Septiembre 4509, Huexotitla, Heroica Puebla de Zaragoza; en los años 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025.

Al respecto, se hace de su conocimiento que se cuenta con 0 (cero) registros generados de contratos, licitaciones, adjudicaciones, pago de honorarios, convenios o comodatos con la persona moral denominada "Cultura de Puebla con el Laboratorio de Experimentación Artística y Cultural Tragaluz (LEACT) A.C.", durante el periodo correspondiente a 2022 hasta enero del 2025.

Por lo anterior y de manera general, resultan aplicables los criterios SO/018/201 y 03/17 establecido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), que a la letra señalan:

Criterio SO/018/201: "...Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como

Página 1 de 2

**LA CAPITAL
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027

TEL +52 (222) 213 38 43

CALLE VILLA JUÁREZ, # 4 COLONIA LA PAZ, PUEBLA,
PUE, MÉXICO C.P. 72160



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE
**TRANSPARENCIA
Y MUNICIPIO ABIERTO**

un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo...”

Criterio 03/17: *“...No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información...”*

Finalmente, en términos de los artículos 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted tiene derecho a presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) por cualquiera de las causas previstas en la misma ley.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Página 2 de 2

**LA CAPITAL
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027
TEL +52 (222) 213 38 43
CALLE VILLA JUÁREZ, # 4 COLONIA LA PAZ, PUEBLA,
PUE, MÉXICO C.P. 72160